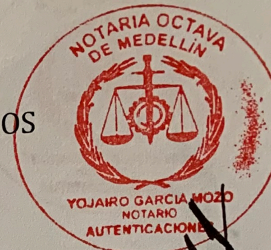


08

ACTA DE CONSTITUCION Y ELECCION DE DIGNATARIOS DIARIO DE PAZ FUNDACIÓN



En la ciudad de Medellín, siendo las 10:30 a.m., del día 8 de febrero de 2.020 se reunieron en la CASA OLANO de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con dirección carrera 50a número 63-96 los señores: Jovani Escobar Gil, Adela María Ortega Palacio, Francelly Ortega Palacio, Carolina Escobar Serna, Luz Mary Arroyave Villa, Isabel Cristina Gil Valencia, Yenny Liliana Monsalve Barrera y Claudia Patricia Arroya Villa.

Prevía convocatoria efectuada por la Asamblea General, mediante comunicación escrita enviada a cada asociado, precisando cinco (5) días hábiles de antelación a la reunión.

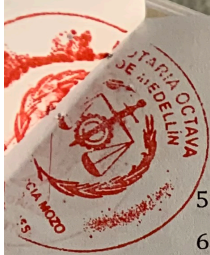
CONSTITUYENTES DE LA FUNDACION

Nombre Completo	Identificación	Domicilio
Isabel Cristina Gil Valencia	32.242.191	Girardota
Yenny Liliana Monsalve Barrera	1.044.100.428	Medellín
Carolina Escobar Serna	1.036.663.164	Medellín
Francelly Tatiana Ortega Palacio	1.037.583.937	Medellín
Jovani Escobar Gil	1.026.136.758	Medellín
Adela María Ortega Palacio	43.208.885	Medellín
Luz Mary Arroyave Villa	32.240.542	Medellín
Claudia Patricia Arroyave Villa	32.229.134	Tucson, EEUU

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin animo de lucro denominada Fundación DIARIO DE PAZ.

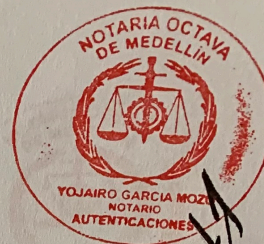
Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (revisor fiscal).



5. Aportes Sociales

6. Lectura y aprobación del acta.



1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:

Se designó como Presidente de la reunión a Adela María Ortega Palacio y como Secretaria de la reunión a Francelly Ortega Palacio identificados con cedula de ciudadanía numero: 43.208.885 y 1.037.583.937 respectivamente quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

2. MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD:

Los miembros indicados anteriormente manifestaron su voluntad libre de apremio de constituir una entidad sin animo de lucro, entidad privada de naturaleza jurídica denominada Fundación DIARIO DE PAZ

3. APROBACION DE ESTATUTOS:

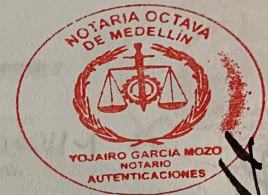
Sometidos a consideración de todos los presentes estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de los artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetándolos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado Colombiano y la sociedad implican los efectos de si Constitución.

4. APORTES SOCIALES

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL:

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA



a. Representante Legal:

Nombre: Luz Mary Arroyave Villa

Documento de identificación No. 32.240.542

b. Representante Legal Suplente:

Nombre: Adela María Ortega Palacio

Documento de identificación No. 43.208.885

b. Junta Directiva:

Nombre: Claudia Patricia Arroyave Villa	Documento de identificación No.	32.229.134
Nombre: Adela María Ortega Palacio	Documento de identificación No.	43.208.885
Nombre: Francelly Ortega Palacio	Documento de identificación No.	1.037.583.937
Nombre: Carolina Escobar Sierra	Documento de identificación No.	1.036.663.164
Nombre: Luz Mary Arroyave Villa	Documento de Identificación No.	32.240.542

c. Revisor Fiscal

Nombre: Carlos Alberto Chica Martínez Documento de identificación No. 1.017.197.332

Tarjeta Profesional: 267123-T

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones:

5. APORTES SOCIALES

Los fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a DIARIO DE PAZ FUNDACIÓN sin ánimo de lucro han decidido iniciar con un aporte de DOCIENTOS MIL PESOS ML (\$200.000) el cual ha sido entregado por cada uno de los miembros de la fundación, para una suma total de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ML que se constituye como patrimonio de DIARIO DE PAZ (\$1.600.000).

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por



unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidenta

Adela María Ortega Palacio

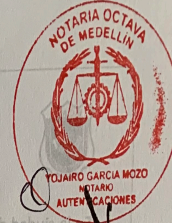
C.C. 43.208.885

Francelly

Secretaria

Francelly Ortega Palacio

C.C. 1037583937



TOUAIRO GARCIA MOZO
NOTARIO
AUTENTICACIONES



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7908

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Medellín, compareció:

ADELA MARIA ORTEGA PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043208885 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1w6zj59ysg6q
13/03/2020 - 10:37:11:074

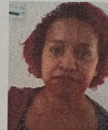


FRANCELLY TATIANA ORTEGA PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1037583937 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

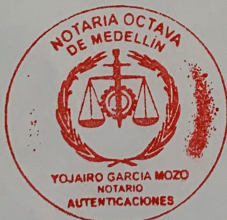


57yzbgf1o17o
13/03/2020 - 10:38:03:989



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



YOJAÍRO GARCÍA MOZO

Notario ocho (8) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1w6zj59ysg6q